

**RESOLUCIÓN N° 0310**  
**NEUQUÉN, 04 JUN 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1596-M-2020 y el Decreto N° 0008/20 de la Municipalidad de Centenario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente indicado en el Visto la agente Paula BUSQUETA, D.N.I. N° 29.418.497, L.P. N° 44148, dependiente de la Secretaría de Finanzas, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60, sección I, inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7.694;

Que fundamenta la solicitud en el hecho de haber sido designada en la planta política de la Municipalidad de Centenario en el cargo de Directora General de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, a partir del 10 de diciembre 2019, conforme el decreto mencionado en el Visto;

Que asimismo la agente BUSQUETA informa que oportunamente había solicitado se tramite la continuidad de su afectación en la mencionada municipalidad y atento a la designación producida, solicita se tenga por desistida la afectación;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores secretarios y secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente- bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS  
DE FINANZAS  
Y  
DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) OTÓRGASE** a la agente Paula BUSQUETA, D.N.I. ----- N° 29.418.497, L.P. N° 44148, dependiente de la Secretaría de Finanzas, licencia sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60, sección I, inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7.694, a partir del 10 de diciembre de 2019 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios su servicios, por haber sido designada en la planta política de la Municipalidad de Centenario.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despach  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2286  
Fecha ..08.. 1.06... 12020..